



\*\*\*\*\* 04. PREMIOS \*\*\*\*\*

Desde la organización del festival se concederán los siguientes premios a las personas ganadoras:

\* Las cinco personas seleccionadas dispondrán de una ayuda económica de **300€** (impuestos incluidos) en concepto de **honorarios para gastos de producción, desarrollo, ejecución del proyecto y/o desplazamientos**. Dicho pago se realizará al finalizar el festival.

\* IN SITU ArtFestival ofrece un premio económico de **500€** (impuestos incluidos).

\* **La exposición en un escaparate de un comercio local** del centro de Vitoria-Gasteiz. La muestra de las cinco personas seleccionadas será comisariada por personas expertas de nuestra ciudad vinculadas al arte y se realizará en el mes de junio de 2025. Asimismo, se editará un mapa que incluirá la ruta de los comercios y la obra de las y los artistas junto a su perfil y/o trayectoria. Dicha información también estará visible en la web:

[www.insituartfestival.com](http://www.insituartfestival.com).

\*\*\*\* 05. COMERCIOS PARTICIPANTES \*\*\*\*

Estos son los comercios participantes en la quinta edición del festival:

01. Cafés Eguia
02. Xtreme (Tienda de ropa)
03. Origen (Tienda de alimentación)
04. Mendia (óptica)
05. Sistemas Arco

Puedes encontrar más información de sus escaparates y en nuestra web.

\*\*\*\*\* 06. JURADO \*\*\*\*\*

El jurado competente vinculado al arte será designado por el equipo de gestión de IN SITU ArtFestival. Realizará la selección de cinco artistas participantes en el festival. Una vez las obras estén dispuestas en los comercios, seleccionará el proyecto ganador.

Este jurado valorará la originalidad que proponen las obras presentadas siguiendo los criterios de valoración que se citan más adelante. El equipo de gestión de IN SITU ArtFestival estará presente en la reunión donde se seleccionarán a las y los artistas pero no tomará parte de dicha selección.

\*\*\*\* 07. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA \*\*\*\*

Para participar en IN SITU ArtFestival 2025, la documentación debe enviarse a través del formulario disponible en la sección "[Convocatoria](#)" de la página web.

A las personas participantes seleccionadas y premiadas se les podrá solicitar justificación de su vínculo con el País Vasco.

- \* Copia del DNI.
- \* Dossier del proyecto a presentar que incluya un texto explicativo detallado. (Formato .pdf)
- \* Currículum + breve biografía, máximo 2 páginas en formato .pdf. Se pueden incluir links o enlaces externos si se desea.

La solicitud se podrá realizar tanto en euskera como en castellano y se podrán especificar las preferencias de los comercios en los que se quiere exponer, **teniendo en cuenta que la elección definitiva la hará el equipo del jurado.**

Cualquier incumplimiento de la documentación requerida quedará totalmente descartado de la convocatoria, así como aquellos proyectos que atenten contra la integridad de las personas, animales y/o espacios.

## \*\*\*\*\* 08. PLAZO DE ADMISIÓN \*\*\*\*\*

Desde el **28 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025** a las 23:59h.

## \*\*\*\*\* 09. FALLO \*\*\*\*\*

El fallo será publicado a mediados de abril en la página web de IN SITU ArtFestival ([www.insituartfestival.com](http://www.insituartfestival.com)) y en las redes sociales del festival.

## \*\*\* 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN \*\*\* \*\*\*\*\* SELECCIÓN DE ARTISTAS \*\*\*\*\*

Se beneficiarán de la participación en el festival aquellas/os solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- \* Participación de jóvenes creadores y creadoras, considerando que esta franja de edad es clave para la innovación cultural y social (40%)
- \* Proyecto o intervención pensada para un escaparate (30%)
- \* Carácter innovador y participativo del proyecto (10%)
- \* Uso de materiales sostenibles para el proyecto (10%)
- \* Proyecto centrado en promover la igualdad (5%)
- \* Uso del euskara como lengua vehicular (5%)

## \*\*\* 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN \*\*\* \*\*\*\*\* ARTISTAS PREMIADOS \*\*\*\*\*

Los criterios para la selección de los premiados serán:

- \* Calidad artística de las producciones (50%)
- \* Adecuación a las características del negocio, así como al producto/servicio que se ofrece (30%)
- \* Relación coste-impacto de la obra (10%)
- \* Integración de elementos del propio comercio para la producción de la obra (10%)

\*\*\*\*\* 12. OTROS ASPECTOS \*\*\*\*\*

- \* La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.
- \* La elección del jurado será inapelable.

\*\*\*\*\* 13. OBLIGACIONES \*\*\*\*\*

- \* Las personas beneficiarias se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos programados en el calendario de trabajo acordado con IN SITU ArtFestival y a hacer un buen uso del espacio comercial expositivo.
- \* Las personas beneficiarias autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra, en cualquier tipo de difusión o publicación realizada por IN SITU ArtFestival.
- \* La persona beneficiaria deberá atenerse a las normas de IN SITU ArtFestival adaptándose a los horarios del comercio, además de mantener un comportamiento cívico y respetar las instalaciones y espacios de la propiedad particular. Un alegato por el sentido común.
- \* Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo que vaya contra la salud del resto de la comunidad así como aquellos que alteren la normal convivencia con compañeros/as, vecinos/as y personas encargadas de los comercios.
- \* La persona beneficiaria acordará con IN SITU ArtFestival la línea comunicativa on line & off line. Mencionarán en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante el programa a IN SITU ArtFestival y sus correspondientes cuentas de las redes sociales.

\*\*\*\*\* 14. COMPROMISOS \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* IN SITU ARTFESTIVAL \*\*\*\*\*

- \* IN SITU ArtFestival se compromete a cumplir lo estipulado en estas bases.
- \* IN SITU ArtFestival prestará la ayuda necesaria para solventar los inconvenientes que surjan a la hora de preparar el proyecto además de contribuir al desarrollo óptimo de los proyectos.

\*\*\*\*\* 15. PAGO Y JUSTIFICACIÓN \*\*\*\*\*

El pago de las ayudas económicas será del 100% (según impuestos), una vez el festival haya finalizado y se haya celebrado la entrega de premios.

\*\*\*\*\* 16. INCUMPLIMIENTOS \*\*\*\*\*

- \* El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción del festival, y si así lo decidiera el jurado, el reintegro de la ayuda.
- \* IN SITU ArtFestival se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases siempre que el objetivo sea el éxito del programa.

\*\*\*\*\*

Para cualquier duda sobre las bases, escribenos a:  
infoinsituartfest@gmail.com